



Publicación de costos eficientes ENERBIT S.A.S. E.S.P.

En cumplimiento de la Resolución CREG 225 de 1997, ENERBIT S.A.S. E.S.P. informa los cargos asociados con la conexión del servicio público domiciliario de electricidad en sus mercados de comercialización:
Tarifas que aplican para el año 2026

Valores sin IVA

Reconexiones	Zona Colombia Norte			Zona Colombia Centro			Zona Colombia Sur			Comentarios
	Valor por tipo de medición			Valor por tipo de medición			Valor por tipo de medición			
Nombre de la actividad	Directa	Semidirecta	Indirecta	Directa	Semidirecta	Indirecta	Directa	Semidirecta	Indirecta	
Reconexión en el medidor usuario residencial	\$ 57.000	No aplica	No aplica	\$ 89.000	No aplica	No aplica	\$ 71.000	No aplica	No aplica	
Reconexión en el medidor usuario no residencial	\$ 96.000	No aplica	No aplica	\$ 146.000	No aplica	No aplica	\$ 127.000	No aplica	No aplica	
Reconexión en red de baja tensión	\$ 177.000	\$ 237.000	No aplica	\$ 314.000	\$ 431.000	No aplica	\$ 248.000	\$ 296.000	No aplica	La conexión de la acometida a la red de distribución la hace el OR
Reconexión en red de baja tensión red subterránea	\$ 223.000	\$ 226.000	No aplica	\$ 466.000	\$ 515.000	No aplica	\$ 306.000	\$ 333.000	No aplica	La conexión de la acometida a la red de distribución la hace el OR
Reconexión en red de media tensión	\$ 314.000	\$ 316.000	\$ 317.000	\$ 344.000	\$ 347.000	\$ 347.000	\$ 374.000	\$ 377.000	\$ 377.000	La operación del mecanismo de reconexión se hace en coordinación con el OR

Calibración	
Medida directa	Valor
Medidor monofásico	\$ 17.000
Medidor bifásico	\$ 37.000
Medidor trifásico	\$ 37.000

Instalación constructoras		Zona Colombia Centro	
Medida directa	Valor	Medida directa	Valor
Medida monofásica	\$ 164.000	Medida bifásica	\$ 211.000
Medida bifásica	\$ 211.000	Medida trifásica	\$ 211.000

Notas adicionales

Las actividades en cuyo precio dice "No aplica" indica que dicha actividad no aplica o no puede ser ejecutada en el tipo de medición donde está escrito.

Los precios de las actividades aplican para jornada ordinaria de trabajo de lunes a viernes desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. Para las actividades ejecutadas en días festivos, sábados, domingos y por fuera de los horarios indicados, se aplicará un recargo.

Los precios de las actividades aplican para las ciudades donde tenemos operación propia o con terceros. Para las actividades ejecutadas por fuera de ellas, se hará cobro por desplazamiento. Para la calibración de transformadores de medida, se trasladarán los costos de los laboratorios certificados al cliente.

Para los casos en los que las actividades requieran acompañamiento y maniobras por parte de otros comercializadores u operadores de red, se trasladarán estos costos al cliente.

Las actividades y materiales que no están listados, se ofertarán y ejecutarán en acuerdo con el cliente.

Las actividades concentradas aplican cuando se ejecutan dos o más instalaciones o cambios completos del sistema de medición en un mismo predio, proyecto de vivienda o centro comercial.

Departamentos por zona

Zona Colombia Norte: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba y Magdalena

Zona Colombia Centro: Antioquia, Cundinamarca, Huila, Tolima, Quindío, Norte de Santander y Santander

Zona Colombia Sur: Risaralda, Valle del Cauca, Caldas

*Se debe agregar el cobro del Operador de Red de la actividad puesta en marcha de cuenta nueva comercializada por un tercero cuando este aplique. Este cobro está publicado en las tarifas de cada operador de red de acuerdo con la Resolución CREG 225 de 1997. enerBIT trasladará este cobro al usuario cuando el operador de red aplique este cobro al verificar el estado de conexión.